

CONCON,

24 ABR 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 1002 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

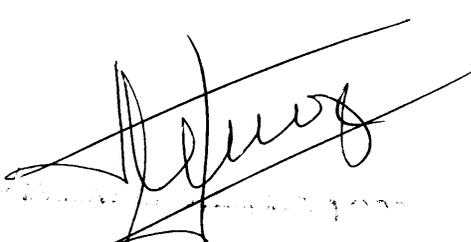
- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°1.600 de fecha 31 de Enero de 1992 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Ord. N°543 de fecha 08/08/2016 que contiene la autorización Sr. Alcalde.
- f) Ord. N°047 de fecha 08/08/2016 de la funcionaria a la Dirección del DAEM.
- g) Mails de fecha 26/07/2016 que contiene información de la selección de la funcionaria.

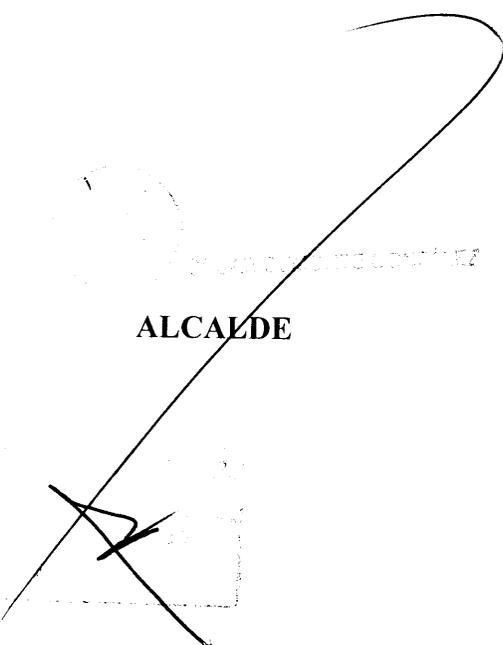
DECRETO

1. **AUTORÍCESE** la asistencia de la funcionaria que se individualiza, al curso de “**Diplomado de Mediación Escolar Modalidad Distancia**”, convocado por Centro de Estudios de Mediación S.A., que se realizará entre los días **21 al 25 de Noviembre de 2016**, en la Universidad Bernardo O’Higgins, ubicado en Av. Viel N°1497, Santiago; el que no representa costo alguno para la Municipalidad de Concón.

Nombre	Rut	Cargo	Establecimiento
Paula Gironás Vargas		Asistente Social	Departamento de Administración de Educación Municipal (D.A.E.M.)

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado (a)

OSG/MLEG/AMUM/GGV/asv.